



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00220607- -UNC-DGME#SG

---

VISTO:

La Resolución dictada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades al orden 39 (N° RD-2022-272-UNC-DEC#FFYH); y

CONSIDERANDO:

Que dicho dispositivo eleva para su aprobación (Art. 4°) la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad dispuesta en su Art. 1° de conformidad a la planilla confeccionada por el Área Personal y Sueldos de esa unidad académica y que obra al orden 30;

Que la cuestión viene a cuento del reclamo de la agente de esa Facultad Sra. MARÍA ALEJANDRA GREIFF (Leg. 33.057) de cumplimiento de la manda judicial en sentencia de la Sala B de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial dictada con fecha 15 de octubre de 2020 en los autos “Centeno Sosa Alicia y otros c/ Universidad Nacional de Córdoba - Contencioso Administrativo - Varios” (Expte. FCB N° 31030017/2010);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 44 y por la Dirección General de Presupuesto al orden 47;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por R.HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° RD-2022-272-UNC-DEC#FFYH del Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades, obrante al orden 39 y que constituye el Anexo I de la presente, aprobatoria de la planilla de rectificación presupuestaria que corre al orden 30 y que se agrega a esta resolución como Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

